

Expediente: 941/12
Carátula: SALINAS JOSE IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS ASUNTOS ORIGINARIOS
Fecha Depósito: 25/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244090398 - ROSPIDE, MARGARITA ANTONIA-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, NIMIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, MARIA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, RAMON HORACIO-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, DARIO EMILIANO-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, JOSÉ MANUEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SALINAS MARIA BELEN, -HEREDERO DEMANDADO
20244090398 - SALINAS, LUIS ANTONIO-HEREDERO DEL ACTOR
20244090398 - SALINAS, DOMINGO ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SALINAS KARINA ANAHI, -HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - SALINAS FRANCO EXEQUIEL, -HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - CYNTHIA VANESA SALINAS, -HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 941/12



H20774676280

JUICIO: SALINAS JOSÉ IGNACIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. 941/12.-

Concepción, 24 de abril de 2024

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el recurso de apelación el recurso de apelación interpuesto por el letrado Roberto Maximiliano Soriani en representación de la parte actora, en fecha 27/3/2024 según reporte del SAE (28/3/2023 según historia del SAE), contra la sentencia n° 112 de fecha 21/3/2023, dictada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción, en estos autos caratulados: “Salinas José Ignacio S/ Prescripción adquisitiva” - Expediente n° 941/12, y

CONSIDERANDO

1.- Que estando los autos en estudio, este Tribunal en uso de las facultades conferidas por el art. 135 CPCC, considera necesario dictar una medida para mejor proveer por los motivos que se exponen a continuación.

Que mediante presentación digital del 7/4/2023 el letrado Roberto Maximiliano Soriani, apoderado de la parte actora presentó la expresión de agravios en relación al recurso interpuesto el 28/3/2023 contra la sentencia N°112 del 21/3/2023 dictada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción. En el escrito digitalizado presentado el se desarrollaron los agravios 1 y 2, concluyendo con petitorio en página 19. Sin embargo, al dorso de dicha página se consignaron agravios incompletos correspondientes a los números 3 y 4.

En consecuencia, y a fin de poner orden en el proceso y como mejor proveer corresponde intimar a la parte actora a presentar la copia digitalizada del escrito de expresión de agravios en el plazo de 24 hs. bajo apercibimiento de considerar únicamente la primera parte del escrito presentado (adjunto N°11861). Cumplido dicho acto procesal, se deberá correr nueva vista a la Sra. Fiscal de Cámara con las actuaciones completas.

Que por ello, se

RESUELVE

DISPONER COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER (art. 135 CPCC inc. 3) intimar a la parte actora a presentar la copia digitalizada del escrito de expresión de agravios en el plazo de 24 hs. bajo apercibimiento de considerar únicamente la primera parte del escrito presentado (adjunto No 11861). Cumplido dicho acto procesal, se deberá correr nueva vista a la Sra. Fiscal de Cámara con las actuaciones completas

HÁGASE SABER

Firman digitalmente:

Dra. María José Posse

Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba

ANTE MÍ: Firma digital:

Julio Rodolfo Maihub - Prosecretario

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

Certificado digital:
CN=IBÁÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.